

administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la derogación de la Ordenanza fiscal nº 23, reguladora de la tasa por utilización de columnas, carteles, vallas y otras instalaciones análogas para exhibición de anuncios.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 02-12-2025, adoptó acuerdo de la aprobación provisional de la derogación de la ordenanza fiscal nº 23, reguladora de la tasa por utilización de columnas, carteles, vallas y otras instalaciones análogas para exhibición de anuncios.

Sometido el expediente a información pública por plazo de 30 días, desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, nº 239, de fecha 11-12-2025, y no habiéndose presentado reclamación ni alegación alguna; de conformidad con lo establecido en el art.17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobada definitivamente la derogación de la Ordenanza fiscal, nº 23, reguladora de la tasa por utilización de columnas, carteles, vallas y otras instalaciones análogas para exhibición de anuncios.

Asimismo, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 17.4 RDL 2/2004, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, la derogación de la Ordenanza fiscal n.º 23.

La derogación de esta ordenanza se producirá, a partir de su publicación en el Boletín oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Contra el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia de Ciudad Real.

En Bolaños de Calatrava, a 5 de febrero de 2026.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 341

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Vr0ffPdLiNLYwKPCMJdDB
Firmado por Jefe de Negociado del B.O.P. PABLO SALAZAR SÁNCHEZ el 06/02/2026 13:42:51
El documento consta de 82 página/s. Página 5 de 82

